



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESPONSABLE

PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
DIAGNOSTICO DE EVALUACIÓN DE RIESGO	TRÁMITE	SIL-SCI-PSI-03
FECHA DE REGISTRO	2019-06-14	

OBJETIVO

ACREDITAR LAS INSTALACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PROTEGER A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU ENTORNO.

USUARIOS

PERSONAS, FÍSICAS Y MORALES.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD.	VER OBSERVACIONES	DE 3 A 3 DÍA (S)	1 AÑO (S)

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	PROTECCION CIVIL		
DOMICILIO	BLVD. BAILLERES S/N.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.		
TELÉFONO	(472) 723 24 32.	CORREO ELECTRÓNICO	proteccioncivil@silao.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	PROTECCION CIVIL		
DOMICILIO	BLVD. BAILLERES S/N.		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.		
TELÉFONO	(472) 723 24 32.	CORREO ELECTRÓNICO	proteccioncivil@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROMOVENTE O DE DESARROLLO URBANO.	1		
2. CARTA DE VALIDACIÓN DE BOMBEROS DETALLADA.		1	
3. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL Y/O PLAN DE CONTINGENCIAS.		1	
4. PLANOS DE INMUEBLE CON DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.		1	
5. ATENDER INSPECCIÓN POR PARTE DE PROTECCION CIVIL.			
6. REALIZAR EL PAGO DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.		1	EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EL EXPEDIENTE.

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA. EL CONSULTOR EXTERNO QUE ELABORE EL PROGRAMA DEBERÁ ESTAR ACREDITADO POR PROTECCION CIVIL DEL ESTADO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SE LE DARÁN 5 DÍAS DE PRÓRROGA, AMPLIABLES DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LAS CORRECCIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ARTÍCULO 25 INCISO I FRACCIÓN A,B,C. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN NOM-003-SEGOB-2011.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTÍCULO 69. REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE SILAO. ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN V, 49 Y 105.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE**DESCRIPCIÓN**

EDUARDO MALDONADO GALVAN		EDUARDO MALDONADO GALVAN	
Revisó NOMBRE Y FIRMA		Autorizó NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-07-17 21:37:41	2019-06-14	1 DE 4	